

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

**Decreto G.J. y D.H. N° 149
DELEGASE EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA,
AL SEÑOR VICE GOBERNADOR ING. CIVIL RUBÉN ROBERTO DUSSO**

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Enero de 2021.

VISTO:

La misión oficial que el suscripto debe cumplir fuera del territorio provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo corresponde delegar el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Vice Gobernador.
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1º. - Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Señor Vice Gobernador Ing. Civil Rubén Roberto DUSSO.

ARTÍCULO 2º. - El Escribano Mayor de Gobierno labrará el Acta correspondiente.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:30:09

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa